



LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL Y FIJA PROYECTO SELECCIONADO EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 16.09.2011 04307
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05/3667 de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos recibidos con fecha 9 de septiembre de 2011, que acompaña: copia de acta de sesión extraordinaria N° 02/2011 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, de fecha 30 de agosto de 2011 y su anexo N°1, certificado por la Secretaría Ejecutiva, consistente en copia de acta sesión de especialistas de fecha 16 de agosto de 2011, y copia de acta de sesión de Jurado, de fecha 18 de agosto de 2011, en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° antes referido, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 4.977, de 08 de noviembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, el Consejo de Fomento de la Música Nacional dejó pendiente la aprobación del proyecto seleccionado por el Jurado, Folio N°23.308-0 a fin de analizar los antecedentes de su evaluación, conforme consta en acta de dicho Consejo de Sesión Ordinaria N°7/2011 de fecha 19 de agosto de 2011.

Que, dicho proyecto con sus antecedentes, fueron nuevamente sometidos a conocimiento del Consejo de Fomento de la Música Nacional, quien aprobó su selección, conforme consta en acta de Sesión Extraordinaria N° 02/2011, de fecha 30 de agosto de 2011.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo respectivo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la



Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 4.977, de fecha 08 de noviembre de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 6.016, de 30 de diciembre de 2010, que designa integrantes de Comisión de Especialistas y de Jurado, ambas del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011; y en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, todas de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO el acuerdo N° 1 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 02/2011, de fecha 30 de agosto de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, según consta en Acta y anexo N°1, certificado por la respectiva Secretaría Ejecutiva, por el que se aprueba el proyecto folio N°23308-0, seleccionado por el Jurado en el concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la selección del siguiente proyecto en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, conforme consta en actas de Comisión de Especialistas y de Jurado, de fechas 16 y 18 de agosto de 2011, certificadas por la Secretaría Ejecutiva y en acta de Sesión Extraordinaria N° 02/2011, de fecha 30 de agosto de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
XIV	23308-0	PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA DE CÁMARA DE VALDIVIA EN TRES CIUDADES DE URUGUAY, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO.	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81.380.500-6	\$ 4.918.560

ARTÍCULO TERCERO: CERTIFIQUESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el domicilio del respectivo(a) representante legal del Responsable, en caso que en relación al proyecto mencionado en el artículo precedente hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director Regional y el Responsable del proyecto individualizado en el



artículo segundo de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, los montos asignados y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente al respecto.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.6 de las bases de concurso.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros" en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


SUBDIRECTOR NACIONAL
GONZALO MARTÍN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/616

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección Recurso Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional de Los Ríos, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA